

QUILLOTA, 01 de Junio de 2020.
 La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 04920/ VISTOS :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Municipal Cardenal Raúl Silva Henríquez Departamento de Salud que a continuación se señalan días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE** permiso administrativo a los funcionarios del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de abril del 2020.-

NOMBRE	DIA	FECHA
XIMENA MALDONADO CASTRO	01	03/04/2020
OSCAR ALVARADO ARAVENA	01	13/04/2020
LISSETT QUIÑONES JAVIA	02	06/04/2020-07/04/2020
DENISE ROJAS VEGA	02	07/04/2020-08/04/2020
MARCELA CORAZANIS RIVEROS	01	20/04/2020
JULIA CERON APABLAZA	01	28/04/2020

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
 INGENIERO EN TRANSPORTE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR ALVARADO MIRIC
 DIRECTOR
 DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/PEAVAM/AEB/CEP/JSN/mag.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretario Municipal. 2.-Control interno. 3.-Carpeta personal. 4.-RR Salud. 5.-Archivo.